

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO**

Subsidios para Organismos  
Descentralizados Estatales  
(U006)

Entes fiscalizados

31 Universidades Públicas Estatales (UPES) y la Secretaría de Educación Pública, como dependencia coordinadora.

**¿Qué se auditó?**

El cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el ejercicio de los recursos federales del U006 2018, a fin de verificar la observancia de lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Número de auditorías:

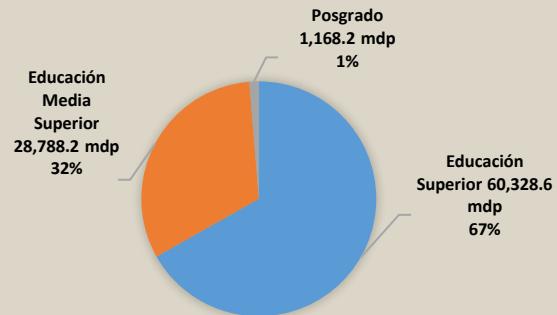
**32**

¿Por qué se practicaron  
estas auditorías?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se consideró la importancia, la pertinencia y la inversión asignada mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 al programa U006 por 90,168.0 millones de pesos (mdp), de los cuales se destinaron 60,328.6 mdp a las Instituciones de Educación Superior (IES), lo que representó el 66.9%, así como 28,788.2 mdp, es decir el 31.9% en Educación Media Superior (EMS) y 1,168.4 mdp en posgrado, lo que representó el 1.2%.

Recursos del programa U006 por vertiente



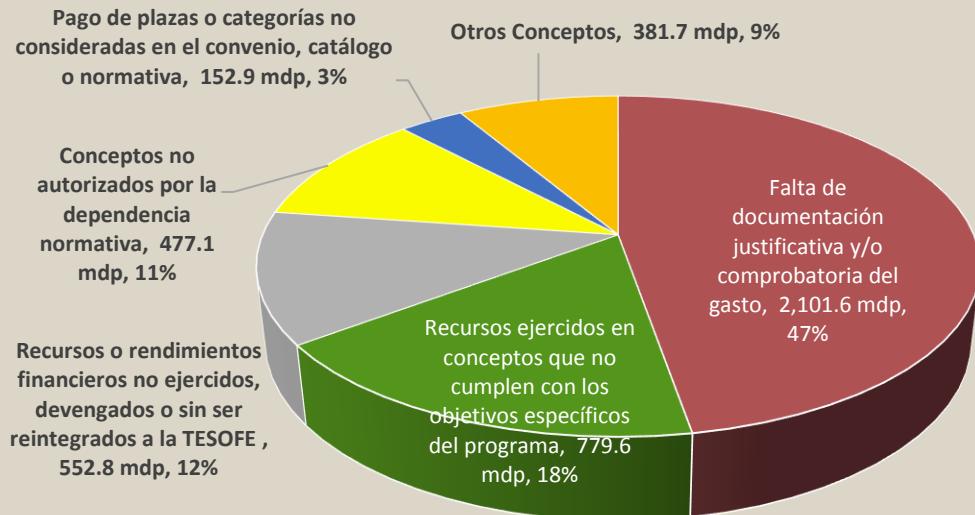
**UNIVERSO SELECCIONADO**

**\$58,877.6 millones de pesos**

**MUESTRA AUDITADA**

**\$ 51,3552 millones de pesos  
(87.2%)**

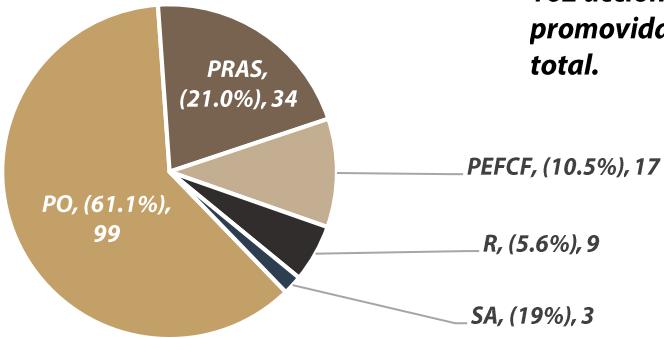
### Principales resultados de la auditoría



### Principales acciones emitidas

Con las revisiones practicadas se determinaron 389 observaciones, de las cuales se solventaron 236 en el transcurso de la auditoría, y quedaron pendientes 153; estas últimas dieron origen a 162 acciones que consisten en 9 Recomendaciones; 17 Promociones para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; 34 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; 3 Solicitudes de Aclaración y 99 Pliegos de Observaciones.

**162 acciones promovidas en total.**



## Recomendaciones

- Que la SEP implemente acciones a efecto de modificar el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero que se suscribe con los Gobiernos de las Entidades Federativas y las 35 UPES y actualizar sus Anexos de Ejecución en los términos reales que se suscitan en cada universidad, a fin de que los recursos de que dispongan las UPES, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- En caso de que las UPES realicen los ajustes que establece el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, deberán ser autorizados por el máximo Órgano de Gobierno Colegiado de conformidad con su Ley Orgánica, e integrados en un Convenio Modificatorio formalizado por las partes que intervinieron en el Convenio Marco, y que éste a su vez sea la base del anexo de ejecución del siguiente ejercicio.
- Fortalecer la supervisión en la aplicación de los recursos y el sistema de control de expedientes, a fin de evitar la falta de documentación, comprobantes y justificantes del gasto.
- Fortalecer la participación de la instancia federal mediante la implementación de mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de validar el cumplimiento establecido en el Convenio Marco, su Anexo de Ejecución, o en su caso, el Convenio Modificatorio.